

Acuerdo de 17 de octubre, prorogando un privilegio.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la disposición que á nombre de las Municipalidades de San Jorge, Buenos-Aires, Belen i Potosí, ha dirijido el señor Prefecto del departamento de Rivas, pidiendo que se les concedió por acuerdo de 7 de mayo último para rematar el derecho de destazar ganado; i considerando justa esta solicitud por que los cabildos i casas de escuelas en cuyo beneficio se hizo esta concesión, no han sido concluidos i carecen de fondos para su continuación.

ACUERDA:

Unico—Se prorroga por un año mas, el privilegio concedido á dichas Municipalidades por el citado acuerdo de 7 de mayo, á cuyas reglas deben atenerse—Comuníquese—Managua, octubre 17 de 1868—Guzman.

-----*-----